

Villa El Salvador, 16 de Noviembre de 2021



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

OFICIO N° 517 -2021-ARC-SG/MVES

SEÑOR
SEGUNDO WILSON ORTIZ CHAVEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SORITOR
MOYOBANBA - SAN MARTIN
Presente. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
MOYOBANBA
RECIBIDO
29 NOV. 2021
HORA: 4:100
HORA: 5:20pm
FIRMA: [Signature]

ASUNTO: EXHIBICION DE EDICTO

De mi mayor consideración:

Reciba Ud. El saludo cordial y fraterno de parte del Señor C. KEVIN YÑIGO PERALTA; alcalde de esta Municipalidad, al mismo tiempo aprovecho remitirle adjunto el EDICTO MATRIMONIAL, correspondiente a los Contrayentes Don: **JHARFRANKLIN YHERCLIN ALBERCA GARCIA** y Doña: **CELINE NICOOL ARGANDOÑA CARHUATANTA**, referente a su Expediente N°14532-2021 presentado ante esta entidad; para su respectiva exhibición en su jurisdicción.

Esperando su atención a la presente, hacemos propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ÁREA DE REGISTRO CIVIL

DOÑA LEILA GIOVANA GARCIA ANTEZANA
JEPK

14918930596
SE REALIZADA
14/12/21

PROVEIDO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
PASE [Signature]
FECHA: 29/11/21 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

AREA DE REGISTRO CIVIL



EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250° del Código Civil

EXPEDIENTE No: 14532-21

DATOS DEL CONTRAYENTE

NOMBRE: JHARFRANKLIN
YHERCLIN
ALBERCA GARCIA
NATURAL: SAN MARTIN
NACIONALIDAD: PERUANO

EDAD: 18 AÑOS

ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION Y/O OCUPACION:
VENTAS

DOMICILIO: CASERIO JORGE
CHAVEZ-SORITOR-MOYOBANBA
SAN MARTIN

DATOS DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE: CELINE NICCOL
ARGANDOÑA CARHUATANTA

NATURAL: LIMA
NACIONALIDAD: PERUANA

EDAD: 19 AÑOS

ESTADO CIVIL: SOLTERA
PROFESION Y/O OCUPACION:
AMA DE CASA

DOMICILIO: CALLE H-MZ. G,
LT.5, ST.6-GR.09
VILLA EL SALVADOR

Pretenden contraer Matrimonio en esta Municipalidad.

NOTA: De conformidad con el artículo 253° del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, dentro de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará nulidad del presente documento.

Villa El Salvador,

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL

.....
JOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZAN
JEFA